

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, octubre 16 de 2020

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, octubre veinte (20) de dos mil veinte (2020)

Reconózcase personería para actuar como apoderada de la parte demandante, a la doctora YAZMIN BAYONA RUIZ en los términos y para los fines del poder conferido. abogadayazminbayona@gmail.com

Requírase al apoderado de la parte actora en los términos solicitados por la apoderada del demandado, a efectos de iniciar a contar el término para la contestación de la demanda, esto es, que se envíen nuevamente todos los anexos de la demanda en formato legible.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZ

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b596fd75fc06ddfd6abc9944d3aacb8fdf81744b11f74e0aab86fe297f427915

Documento generado en 20/10/2020 04:41:10 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**